



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 9 de febrero de 2023
Área: CULTURA
Expediente n.º X2023000241

Título del acuerdo:

Aprobación convocatoria para la participación al desfile de carnaval y al concurso de comparsas 2023

Texto del acuerdo:

Dado que la Junta de Gobierno de fecha 20 de enero de 2022 aprobó las Bases Reguladoras para la participación al desfile y al concurso de comparsas que organiza el Área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento dentro de la celebración de Carnaval.

Dado que el anterior acuerdo fue ratificado por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2022 y que las mencionadas bases fueron publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPV de 1 de febrero de 2022), en el tablón de anuncios de la corporación y que una referencia de este anuncio se insertó en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC de 10 de febrero de 2022).

Viste que el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que conjunta o posteriormente en las Bases Reguladoras se tendrá que aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Viste el informe emitido por el Técnico de Cultura y Juventud de fecha 7 de febrero de 2023 correspondiente a la aprobación de la convocatoria para la participación al desfile y al concurso de comparsas que organiza el Área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento este año 2023.

Dado que el gasto que se prevé se tiene que imputar a la aplicación presupuestaria 1.338.48900 "A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO") del presupuesto del ejercicio 2023 y existe crédito adecuado y suficiente.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a aquello previsto en el artículo 14.2 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del *ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

Viste lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Viste el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención Municipal de 9 de febrero de 2023.

En virtud de todo esto, se acuerda por unanimidad:

Primero.- APROBAR LA CONVOCATORIA mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de los premios para participar al desfile y al concurso de comparsas 2023 que organiza el Área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento en el marco de las Bases Reguladoras aprobadas al efecto.

Segundo.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes empezó el día 9 de enero y finalizó el 27 de enero de 2023 para las comparsas que no soliciten plataforma y hasta el viernes, 10 de febrero a las 14.*00h, para las comparsas que soliciten plataforma. El desfile se hará sábado 18 de febrero de 2023 y empezará alas *17h.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto máximo que se destinará a estas actuaciones que es de 3.400 euros (TRESCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 1.338.48900 "A *FAMILIES I INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO" del presupuesto del ejercicio 2023.

Cuarto.- ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del *ROAS, para dar publicidad a la misma.

Firmado electrónicamente